



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA
MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIRÉS.**

Señores asistentes

AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES

D. José Luis Bartolomé Herranz (Alcalde)-
PRESIDENTE.

AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

D. Javier Sastre Nieto (Alcalde)- VICEPRESIDENTE.
Dª. Carmen Mª. Rodríguez Rebollo.

AYTº. DE EL HOYO DE PINARES

D. David Beltrán Martín.
D. Antonio Pablo Organista.

AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

D. Jesús Hernández Moro.

AYTº. DE PEGUERINOS

Dª. Asunción Martín Manzano.
Dª. Pilar Martín Dompablo.

AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES

D. Juan Manuel Sanchez Gonzalez.

AYTº DEL HERRANDÓN DE PINARES

D. Juan Manuel Berguío Torrubias.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a nueve de marzo de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y diez minutos, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Peguerinos, por decisión extraordinaria del Sr. Presidente, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Luis Bartolomé Herranz y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Con anterioridad al comienzo de la sesión, por el Sr. Presidente se agradece a la Sra. Asunción Martín por la acogida a los miembros de esta Mancomunidad en el día de hoy, como consecuencia del buen hacer y de la amabilidad y compromiso que siempre ha demostrado. Toma la palabra la Sra. Asunción Martín para agradecer al Sr. Presidente y a todos los asistentes su asistencia en el día de hoy, manifestando que ahora y siempre todos tienen la puerta del Ayuntamiento que preside.

PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la remisión del Acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2.022 y no habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.

2º. APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVIINCIAL DE ÁVILA.

Por el Sr. Secretario se informa que, por parte del Sr. Presidente, se ha adoptado la decisión de acudir a la Caja Provincial de Cooperación que habilita la Diputación Provincial de Ávila, para la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, de manera que el crédito para la adquisición del vehículo destinado a R.S.U., como se verá en los puntos siguientes, no provenga exclusivamente de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para no descapitalizar en buena medida a las arcas de la Mancomunidad.

Expone que, según el artículo 6 del Reglamento de dicha Caja, el límite que se puede solicitar, vistos los recursos ordinarios del Presupuesto, es de 150.000,00€, e igualmente que, según dicho artículo, la duración mínima será de tres años (uno de carencia y dos de amortización) y una máxima de 10 años (uno de carencia y nueve de amortización).

Informa el Sr. Secretario, igualmente, que la competencia para la concertación de esta operación es de la Asamblea de Concejales, en los términos del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se abre en este punto un debate acerca de la cantidad necesaria a solicitar, así como del plazo de concertación, informando el Sr. Secretario de las tablas aprobadas por la Resolución de 2 de marzo de 2.023, de la *Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional*, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la *Secretaría General del Tesoro y Política Financiera*, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Se abre un debate sobre si aprobar la concertación de este préstamo o utilizar el remanente de tesorería, produciéndose una votación en la que se acuerda por **UNANIMIDAD** no proceder a la concertación de este préstamo, por lo que se deja el asunto sobre la mesa.

de Ávila.

3º. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por parte del Sr. Secretario se indica que, a la vista del acuerdo anteriormente adoptado, y toda vez que es fácticamente imposible realizar la documentación sin haber adoptado el acuerdo anterior, se informa de la necesidad de ratificar la aprobación de este acuerdo, lo que es votado **FAVORABLEMENTE** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes.

Habiéndose adoptado el acuerdo de ratificación, se informa que el Presupuesto Base de Licitación, I.V.A. excluido, será de 195.400,00€, ascendiendo con impuestos a un total de 236.434,00€.

De este modo, la modificación a realizar, en la modalidad de crédito extraordinario por nuevos o mayores ingresos, tiene el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	PREVISIONES	ALTA	PREVISIONES TOTALES
2023.87000 – REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	36.434,00	36.434,00

TOTAL DE ALTAS: 102.000€.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO TOTA
1622.62300	200.000,00	36.434,00	236.434,00

TOTAL DE ALTAS: 36.434,00€.

De este modo, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, se adopta favorablemente el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por la concertación de una operación de tesorería a largo plazo, en los siguientes términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	PREVISIONES	ALTA	PREVISIONES TOTALES
2023.91300 – PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	102.000,00	102.000,00	102.00,00

TOTAL DE ALTAS: 102.000€.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO TOTA
1622.62300	200.000,00	36.434,00	236.434,00

TOTAL DE ALTAS: 36.434,00€.

SEGUNDO.- Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto corriente, vinculando los 102.000,00€ de la partida presupuestaria de ingresos 2023.91300, con el gasto a concertar en la partida 1622.62300, de manera que se liberen recursos que financian el resto de gastos.

TERCERO.- Publicar anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que en el plazo de quince días hábiles los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, entendiéndose que, de no haber alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

4º. APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN NUEVO VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U.

Por el Sr. Secretario se informa que, toda vez el importe de la operación supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, es la Asamblea el órgano competente para adoptar el acuerdo de concertación del gasto de la adquisición del vehículo destinado a R.S.U., cuyo valor estimado, impuestos incluidos, asciende a 236.434,00 euros.

No obstante, según se pone en conocimiento de todos los asistentes, la validez de este acuerdo queda supeditada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria aprobada, ya que, en caso contrario, no hay crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos para la asunción del gasto.

De este modo, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros que de hecho y de Derecho componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto de 236.434,00 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos 1622.62300 – Adquisición vehículo R.S.U., toda vez que haya sido aprobada definitivamente la modificación de créditos 1/2023.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de la Corporación.

PARTE DE CONTROL

5º. DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.022.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se ha procedido a la aprobación de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022, mediante resolución de Presidencia de fecha de 28 de febrero de 2.023, en los términos recogidos en la documentación que acompaña la convocatoria, preguntándose a los asistentes si tienen alguna pregunta o cuestión que formular al respecto.

No produciéndose ninguna intervención, los asistentes se dan por enterados.

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

PRIMERO.- Por parte del Sr. Vicepresidente se pone en conocimiento de todos los asistentes la existencia de una línea de subvenciones para la adquisición de un camión de recogida de residuos orgánicos, cuestión obligatoria en el caso de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

Expone, de este modo, que esta línea de subvenciones es prácticamente una garantía de concesión del 100% del importe de la ayuda, del camión y de contenedores de depósito de residuos orgánicos.

Por parte de todos los asistentes se muestran totalmente de acuerdo en solicitar esta línea de ayudas, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar la concesión de una ayuda directa a esta Mancomunidad para la implementación de la normativa de residuos financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en la línea 1.1: "Implantación de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas)" en los términos que establezcan los técnicos de los Ayuntamientos mancomunados.

SEGUNDO.- Por parte del Sr. Vicepresidente se pone en conocimiento de todos los asistentes una situación que, a su juicio, debe de regularizarse, en relación con los costes asumidos por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués para poner al personal al servicio de la Mancomunidad.

Por el Sr. Presidente se toma nota y se pronuncia que, en la próxima sesión, en base a documentación y previo estudio de la cuestión, se traerá esta cuestión a la sesión dentro del orden del día.

TERCERO.- Por parte del Sr. Secretario, por indicación del Sr. Presidente, se pone en conocimiento de los asistentes que se ha procedido a contratar los servicios de prevención con Quirón Prevención, en lo que respecta a la coordinación de las actividades y el estudio de seguridad y salud, con un importe anual de unos 350 euros



I.V.A. incluido, con cargo a la partida de dietas e indemnizaciones para los miembros de la Corporación.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS / CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PRIMERO.- Por Dña. Asunción Martín se pregunta sobre el estado de la deuda de El Tiemblo, siendo contestada por el Sr. Presidente que, si bien tuvimos la suerte de cobrar una parte de la deuda, duda encarecidamente que cobremos nada más de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.